CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.-

Los suscritos integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXX Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87 fracción V, 93 fracción III y 94 ter de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango; nos permitimos someter a su consideración la siguiente propuesta, con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. La Ley Orgánica del Congreso del Estado dispone que el trabajo de análisis legislativo se divide, para mejor efectividad, en Comisiones, siendo estas: dictaminadoras, ordinarias y especiales.

Así, las comisiones dictaminadoras y ordinarias se definen de la siguiente manera:

I. Dictaminadoras, las que se encargarán de estudiar, analizar y dictaminar las iniciativas de leyes y decretos que les hayan sido turnadas por el Presidente del Congreso, así como de participar en las deliberaciones y discusiones de la Asamblea en la forma prevista por esta Ley;

II. Ordinarias, las que por su propia naturaleza tienen una función distinta a las que se refiere el inciso anterior;

SEGUNDO.- Ahora bien, la Norma Orgánica señala que: *Las Comisiones Legislativas serán propuestas por la Junta de Gobierno y Coordinación Política ante la Mesa Directiva, quien deberá someterlas a la consideración del Congreso en la tercera sesión de cada año de ejercicio constitucional, a excepción de las comisiones ordinarias, que serán nombradas al inicio del ejercicio constitucional y fungirán durante todo el período de la Legislatura.*

De igual manera, se prevé la excepcionalidad de realizar ajustes cuando existan causas justificadas, siendo el caso que nos ocupa, dado que con fecha 11 de noviembre de 2026, se recibió la comunicación del Dip. Ernesto Abel Alanís Herrera mediante la cual comunica su decisión de dejar de presidir la Comisión de Administración Interna, por lo que procede su sustitución.

Por lo anteriormente considerado, las y los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

ARTÍCULO ÚNICO: La Comisión de Administración Interna se integra de la siguiente manera:

PRESIDENTE	DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
SECRETARIO	DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ
VOCAL	DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
VOCAL	DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA
VOCAL	DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
VOCAL	DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ

T R A N S I T O R I O S

ÚNICO. El presente Acuerdo cobrará vigencia al momento de su aprobación por la Septuagésima Legislatura.

Sala de Anexa a la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 17 días del mes de noviembre del año 2026.

JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

POLÍTICA DE LA LXX LEGISLATURA

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO A 17 DE NOVIEMBRE DE 2026

JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
POLÍTICA DE LA LXX LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
PRESIDENTE

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
SECRETARIA

DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA
SECRETARIO

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
VOCAL

DIP. GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN
VOCAL

CON DERECHO A VOZ

DIP. MARTÍN VIVANCO LIRA

DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA

DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ